Contrato N° 13/2014

Entre la Secretaría de Políticas Lingüísticas, domiciliada en Avenida España 114 y Tacuary Villa lorences, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, con Cédula de Identidad N° 1.164.164 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GL. VENTAS & SERVICIOS, domiciliada en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, Villa Elisa República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEGUNDO LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	019	01	00	340	10	1	99	5.545.910

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.723.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2014 "PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEGUNDO LLAMADO", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 145./2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
4	Desodorante de Ambiente en Aerosol	Pino Leche	Paraguay	Unidad	Frasco	65	6.995	454.675
5	Guante de goma mediano para limpiar	Household Gloves	China	Unidad	Unidad	20	4.000	80.000
6	Escoba con cerdas de naylón	MB	Brasil	Unidad	Unidad	10	6.500	65.000
7	Paño Franela	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	10	3.000	30.000
8	Escoba larga	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	4	14.500	58.000
9	Alcohol en Gel	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
10	Mopa Húmeda	Rubbermaid	Brasil	Unidad	Unidad	30	17.125	513.750
11	Virulana	Ardeli	Paraguay	Paquete	Unidad	50	1.850	92.500
12	Alambrillo	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	16	750	12.000
14	Sopapa de Inodoro	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	15	5.000	75.000
17	Bolsa para basura de 200 litros	Ardeli	Paraguay	Paquete	Unidad	50	3.295	164.750
18	Bolsa para basura de 40 litros	Ardeli	Paraguay	Paquete	Unidad	30	700	21.000
PRECIO TOTAL								2.116.675

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 2.116.675.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 06/11/14 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sede de la Secretaría, Avenida España 114 y Tacuary Villa Lorences.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos las partes se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Asunción conforme las reglas establecidas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes de Noviembre y año 2014.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
PROVEEDOR